



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00009-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por Colpensiones, en donde acta la orden de desembargo de la pensión de la demandada Luz Mila Echavarría Orlas.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 032**
fijados el **01 DE MARZO DE 2021**

LIG

Bogotá D.C., 08 de enero de 2021

BZ2020_12991742-0048998

1280

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
Carrera 52 No. 51 -68, OF 102, ED Nacional Judicial Itagui
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

Referencia: Cancelar y/o modificar embargo

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

"Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante Auto de fecha 15 de diciembre del 2020, allegado mediante radicado Bz_2020_12991742, se informa que para la nómina de enero del 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso ejecutivo singular No. 5360400300220150000900 adelantado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY identificada con Nit. 890907489-0 en contra de la Señora LUZ MILA ECHAVARRIA ORLAS identificada con C.C. 43.072.131. "

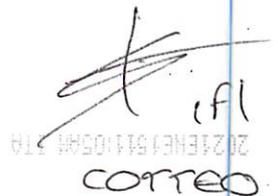
En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados



2021/01/08 10:58 AM
CORREO

Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA_MES_AÑO>
eccorredorq